

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS MUNAR-QUERENTE Y LLANO DE CHIPAQUE "ASUAR" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONVOCO A TODOS LOS SUSCRIPTORES LEGALMENTE INSCRITOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 23

CONVOCATORIA QUE SE EFECTUO EN CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DE "ASUAR" CAPITULO IV. ARTICULOS 21 , 22 Y EN CONCORDANCIA CON LA LEY.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Autorización para renovar la pertenencia al Régimen Tributario Especial.

FECHA: sábado 21 de abril de 2018

LUGAR: SALON DE REUNIONES ASUAR. TERCER PISO

HORA: ENTRADA 8.00 a.m.

HORA INICIO: 9.30 a.m.

HORA: DE FINALIZACION 11:15 a.m.

ORDEN DEL DIA

1. Instalacion de la Asamblea General Extraordinaria Se Suscriptores No 23 , a cargo de representante Legal ASUAR.
2. Verificación del quorum a cargo Fiscal ASUAR
3. Lectura y aprobación de reglamento de la presente asamblea extraordinaria. (secretaria Junta Directiva Asuar)
4. Lectura de Constancia Acta Anterior Comision Verificadora.
5. Eleccion y nombramiento de presidente (a) y secretario (a) de la presente asamblea y comisión Verificadora del Acta de la presente asamblea.
6. AUTORIZACION PARA RENOVAR LA PERTENENCIA AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
7. Fin de la presente asamblea

DESARROLLO

1-INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE SUSCRIPTORES No 23 -Siendo las 9:30 a.m., habiendo transcurrido la hora fijada de entrada, La Representante Legal da la bienvenida a los suscriptores, el Fiscal de la Junta Directiva de ASUAR, recoge los listados de asistencia de los suscriptores e informa que se cuenta con la presencia 101 suscriptores, de los 372 suscriptores hábiles , y que para que haya quorum se necesita que estén presentes EL 10% suscriptores hábiles Artículo 21 estatutos ASUAR. La Representante Legal dice que la asamblea se convocó mediante circular externa No 015-003 del 20 de marzo de 2018 a cada uno de los suscriptores, enviada con la facturación del consumo del mes de marzo, esta misma circular se publicó en las carteleras oficiales de ASUAR, en las redes sociales, en aviso Parroquial, y por el canal T.V Chipa que

2-Verificación del quórum a cargo del Fiscal de ASUAR de la Junta Directiva de ASUAR y de la Revisora Fiscal: pasada la hora fija siendo las 9.:30 a.m. el fiscal de Junta directiva llama a lista y verifica que se encuentran presentes 101 suscriptores hábiles de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos por tanto se cuenta con el quorum para dar inicio a la presente asamblea extraordinaria

3. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea. (Secretaria Junta directiva ASUAR): la representante legal solicita a la Señora Rubisela Usma, secretaria de la Junta Directiva hacer la correspondiente lectura del reglamento para esta asamblea el cual es leído y puesto a consideración para su aprobación, este reglamento es aprobado los 101 suscriptores hábiles presentes.

4. Lectura de constancia acta anterior comisión verificadora: La secretaria da lectura de la constancia del acta No 22 de fecha 18 de marzo de 2018, se somete a consideración de los suscriptores asistentes la cual es aprobada por unanimidad.

5. Elección y nombramiento de presidente y secretario(a) de la Asamblea y comisión verificadora de la presente asamblea: la representante legal pregunta quienes quieren colaborar para ser presidente (a) y secretario (a) para la presente asamblea extraordinaria, los suscriptores postulan al señor Teylor Yohans Cubillos Moreno, para presidente y a la señora Patricia García de Villamil, para secretaria, quienes aceptan la postulación y cargos.

6. AUTORIZACION PARA RENOVAR LA PERTENENCIA AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: La Representante Legal, le concede la palabra a la Sra. Contadora Dra. Ana Esmeralda Reina, quien presenta a todos los asistentes, la normatividad tributaria expedida recientemente para las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL), según la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, la cual indica todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE).

Para el caso de ASUAR, consecuentemente con el Artículo 18 y su párrafo, de los Estatutos de ASUAR que rezan " La Asamblea General de Suscriptores es Organismo Máximo de Administracion de la Asociación de y estará Integrada por los suscriptores legalmente inscritos en la Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de la Veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque, y que se hallen a paz y salvo con la entidad." Debe autorizar al representante legal (Artículo 1.2 .1.5.1 .8.Decreto 2150 de 2017) para que solicite a la DIAN, que la ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS MUNAR, DE LAS VEREDAS MUNAR, QUERENTE Y LLANO DE CHIPAQUE " ASUAR" , permanezca y/o sea calificada como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto de renta.

La Asamblea General Extra Ordinaria de La Asociación de suscriptores del Acueducto Rural de las Veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque " ASUAR" con NIT 800 235 546-0, después de varios minutos de deliberación, aprueba por unanimidad la solicitud anterior y autoriza al Sr. Gerardo Moreno Rojas, con C.C. 11 408 809 expedida en Cáqueza en su calidad de Representante Legal de La Asociación De Suscriptores del Acueducto Rural de las Veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque, con NIT 800 235 546-0 para que solicite ante la DIAN, que ASUAR permanezca y/o sea calificada como entidad de

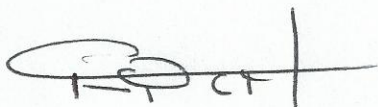
Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, lo anterior en concordancia al Artículo 1.2.1.5.1.8 Decreto 2150 de 2017.

La contadora continua explicando que ASUAR, con NIT 800 235 546-0 desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del Artículo 359 del Estatuto Tributario.

También les aclara a los suscriptores presentes que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución por liquidación

7. Fin de la presente asamblea: Siendo las 11.15 am del día 21 de abril de 2018, se da por terminada la presente, Asamblea Extraordinaria de Suscriptores de ASUAR, y todos los actos fueron leídos y aprobados por unanimidad, y la presente acta fue aprobada por los 101 suscriptores hábiles presentes.

Para constancia firman:



TEYLOR CUBILLOS MORENO
CC 7604615 SANTAMARTA
Presidente Asamblea Extraordinaria No 23



PATRICIA GARCIA DE VILLAMIL
Secretaria Asamblea Extraordinaria No 23